

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 18

PERIODO LEGISLATIVO 198. B

EXTRACTO: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE SANTA
FE REMITIENDO PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITAN/
DO AL PEN. AMPLIE. EL ART. 1º DEL PROYECTO DE LEY
DE CREACION DE UNA NUEVA PROVINCIA. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

SANTA FE
NRO 3.349
PLS 150

GHO 24 19 00 JUN 88

P-P

FM: RAUL AUGUSTO DRUETTA-PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
OMAR JULIO EL HALLI OBEID-SECRETARIO PARLAMENTARIO-SANTA FE
TO: PRESIDENTE Y LEGISLADOR DE LA H. LEGISLATURA DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR-MAIPU 465 USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO.-

BT

CUMPLO EN COMUNICARLE EL PROYECTO DE RESOLUCION, VOTADO POR ESTE CUERPO, EN SU SESION DEL DIA 23 DE JUNIO CUYO TEXTO SE TRANSCRIBE:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1RO.)- DIRIGIRSE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL SOLICITANDO AMPLIE EL ARTICULO 1RO. DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE UNA NUEVA PROVINCIA INCORPORANDO AL MISMO LA TOTALIDAD DE LA ACTUAL JURISDICCION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

ARTICULO 2DO.)- SOLICITAR QUE EN EL ARTICULO 2DO. SE FIJEN LOS LIMITES DE LA NUEVA PROVINCIA AL NORTE DEL PARALELO 52 GRADOS 30 MINUTOS HASTA EL MERIDIANO 65 GRADOS, POR EL HASTA EL PARALELO 49 GRADOS EN SU EXTENSION DESDE ESTE PUNTO HASTA EL MERIDIANO DE 25 GRADOS QUE SERA LIMITE ESTE DESDE ESTE PUNTO DE INTERSECCION HASTA EL POLO, LIMITE SUR SERA EL POLO Y AL OESTE LA LINEA DIVISORIA CON LA REPUBLICA DE CHILE.

ARTICULO 3RO.)- COMUNICAR A AMBAS CAMARAS DEL H. CONGRESO DE LA NACION

A TODAS LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES DEL PAIS Y DEL PODER EJECUTIVO TERRITORIAL.-

SALA DE SESIONES 23 DE JUNIO DE 1988.-


BT

GHI 24 19 10 JUN 88

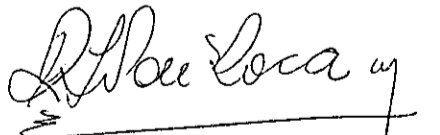
TRANS: R.D. GHT 24 21 04 JUN 88

ASUNTOS ENTRADOS

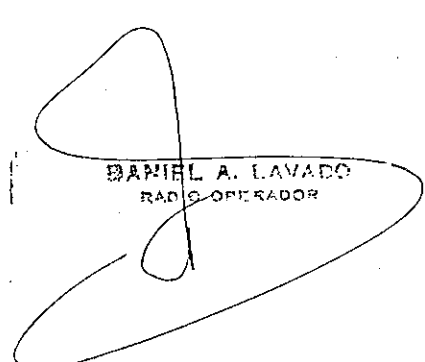
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 27-06-88 Hs. 19³⁰ Firma 

Pase a S.L. por disposición del Sr. Presidente



RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL


DANIEL A. LAVADO
RADIO-OPERADOR